



**MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y
TECNOLOGÍA MÉDICA**

EDICTO

“La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica notifica a la firma LABORATORIOS GORDON S.A.C.I.F.I.A., que por Disposición N° 13090/16 el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Alimentos, Medicamentos, Tecnología Médica, Dispone: ARTÍCULO 1°.- Cancélanse los Certificados de inscripción en el REM Nros. 33.984, 38.730 Y 46.624 por incumplimiento del artículo 8° incisos b) y c) de la Ley N° 16.463. ARTÍCULO 2°.-Regístrese; por la Coordinación de Gestión Administrativa publíquese el edicto correspondiente. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido; archívese.” Expediente N° 1-47-15632-16-0 Disposición ANMAT N° 13090/16.

Carlos Chiale, Administrador Nacional, A.N.M.A.T.

e. 09/02/2017 N° 6586/17 v. 13/02/2017

Fecha de publicación: 09/02/2017